

COMUNICADO OFICIAL

La **Superintendencia de Competencia de El Salvador**, en su rol de promover, proteger y garantizar la competencia en pro de la eficiencia económica y en beneficio de los consumidores, en relación con el anuncio de acuerdo de compra de **Telefónica Móviles S.A. de C.V. (Telefónica de El Salvador)** por **América Móvil S.A. de C.V. (AMX)**, aclara lo siguiente:

- Que, hasta el día de hoy, 25 de enero de 2019, esta instancia no ha recibido ninguna solicitud de autorización por parte de América Móvil para la compra de Telefónica de El Salvador.
- Que su actuación en relación con este caso de concentración económica se fundamentará en los mandatos de la Ley de Competencia de El Salvador mediante un análisis, técnico, jurídico y económico, manteniendo, como siempre, su carácter técnico y de independencia, con el único objetivo de proteger y garantizar la competencia en el país y basado, específicamente, en lo que establecen los artículos 31, 32, 33, 34 y 35 de la mencionada legislación.

La Superintendencia de Competencia informará oportunamente a la población en general sobre el inicio y los avances del proceso en referencia, dentro de lo que la legislación le permite.

San Salvador, 25 de enero de 2019



sc.gob.sv



app.sc.gob.sv



scnews.sc.gob.sv



cendoc.sc.gob.sv



scompetencia